



ACUERDO No 072-2023

(25 de Septiembre de 2023)

“Por el cual se modifica el Acuerdo No 069 del 26 de julio de 2023, Por medio del cual se aprueba el avance del Informe Integral de Ejecución del Plan de Acción Institucional “Mejor Conectados Ambientalmente” 2020-2023 de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS en uso de sus facultades legales y estatutarias, conferida por el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 001 del 17 de febrero de 2020 y,

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con el artículo 80 de la Constitución Política de Colombia, el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.
2. Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, como “entes corporativas de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente” hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
3. Que el artículo 24 de la Ley 99 de 1993, define los órganos de administración y dirección de las Corporaciones, a saber: La Asamblea Corporativa, el Consejo Directivo, y el Director General.
4. Que el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, establece como una de las funciones del Consejo Directivo en el literal i, “Aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversión”.
5. Que el numeral 11 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, establece como una de las funciones del Director General “Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo con los estatutos”.
6. Que, mediante Acuerdo No 069 del 26 de julio de 2023, expedido por el Consejo Directivo en su artículo primero aprobó el informe integral de ejecución del Plan de Acción Institucional “Mejor Conectados Ambientalmente” de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023”, presentado de conformidad con el siguiente avance:

I. Tabla de avance del Plan de Acción Primer Semestre 2023

I. Descripción Por Programa

ITEM	PROGRAMA	Avance físico	Avance Financiero			
		% Avance	Apropiación	Compromisos	Obligaciones	% Avance Obligaciones



SA357-1



ST-CER944508



SC3264-1





3201	PROGRAMA 1.1. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAS.	65%	8.562347.871,49	6.881.782.089,89	\$ 3.263.695.077,5	13%
3202	2.1. CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	70%	15.537.765.019,34	7.430.967.068,09	2.136.830.494,654	11%
3203	PROGRAMA 3.1. MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	77%	8.904.068.484,31	6.814.008.666,31	698.819.828,00	6%
3204	4.1. MEJOR CONECTADOS 4.0; RESPUESTA EFICIENTE Y CULTURA DE LA CORRESPONSABILIDAD.	74%	3.902.563.190,31	2.660.948.085,31	1.401.212.649,31	28%
3205	5.1. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	74%	44.639.145.083,31	43.514.702.061,98	1430.904.705,00	3%
3206	PROGRAMA 6.1. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS; ECONOMÍA CIRCULAR Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	72%	2.472.103.882,00	2.050.447.481,00	251.672.288,00	10%
3208	7.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	57%	2.559.239.341,75	1.485.154.743,75	641.354.701	18%
3209	8.1. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	90%	1.765.061.400,00	1.748.773.615	1.161.703.417,00	55%
TOTAL		72%	\$88.342.294.272,99	\$72.586.783.811,34	\$ 10.986.193.160,43	11%

2

7. En pro de la armonización de los documentos proyectados para cada programa según la matriz informativa que carga la Corporación Autónoma Regional de Santander en la plataforma del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Anexo 1), se detalla el cuadro resumen del avance del Primer Semestre de 2023 en términos de: porcentaje (%) de avance de la gestión, porcentaje (%) avance de producto, apropiación vigente, compromisos, obligaciones y el porcentaje (%) de avance de las obligaciones para cada programa, así:

ITEM	PROGRAMA	Avance fisico		Avance Financiero			
		% Avance Gestión	% Avance Producto	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	% Avance Obligaciones
3201	PROGRAMA 1.1. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAS.	65%	33,95%	\$ 9.812.166.020	\$ 6.881.782.089,89	\$ 3.263.695.077,50	33,26%
3202	2.1. CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	70%	43,69%	\$ 19.155.913.943	\$ 7.430.967.068,09	\$ 2.136.830.494,65	11,15%
3203	PROGRAMA 3.1. MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	77%	38,77%	\$ 12.176.322.395	\$ 6.814.008.666,31	\$ 698.819.828,00	5,74%





3204	4.1. MEJOR CONECTADOS 4.0; RESPUESTA EFICIENTE Y CULTURA DE LA CORRESPONSABILIDAD.	74%	8,33%	\$ 4.951.069.144	\$ 2.660.948.085,31	\$ 1.401.212.649,31	28,30%
3205	5.1. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	74%	82,86%	\$ 45.218.598.718	\$ 43.514.702.061,98	\$ 1.430.904.705,00	3,16%
3206	PROGRAMA 6.1. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS; ECONOMÍA CIRCULAR Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	72%	27,20%	\$ 2.603.048.048	\$ 2.050.447.481,00	\$ 251.672.288,00	9,67%
3208	7.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	57%	29,00%	\$ 3.512.684.022	\$ 1.485.154.743,75	\$ 641.354.701	18,26%
3209	8.1. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	90%	33,50%	\$ 2.118.790.018	\$ 1.748.773.615	\$ 1.161.703.417,00	54,83%
TOTAL		72%	37,16%	\$ 99.548.592.309	\$ 72.586.783.811,34	\$ 10.986.193.160,43	11,04%

En mérito de lo expuesto se,

ACUERDA:

3 **ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Artículo primero del Acuerdo No 069 del 26 de julio de 2023, "Por medio del cual se aprueba el avance del Informe Integral de Ejecución del Plan de Acción Institucional "Mejor Conectados Ambientalmente" en el cuadro resumen del avance del Primer Semestre de 2023 en términos de: porcentaje (%) avance de producto, apropiación vigente y el porcentaje (%) de avance de las obligaciones para cada programa así:

I. Tabla de avance del Plan de Acción Primer Semestre 2023

II. Descripción Por Programa

ITEM	PROGRAMA	Avance fisico		Avance Financiero			
		% Avance Gestión	% Avance Producto	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	% Avance Obligaciones
3201	PROGRAMA 1.1. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAS.	65%	33,95%	\$ 9.812.166.020	\$ 6.881.782.089,89	\$ 3.263.695.077,50	33,26%
3202	2.1. CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	70%	43,69%	\$ 19.155.913.943	\$ 7.430.967.068,09	\$ 2.136.830.494,65	11,15%
3203	PROGRAMA 3.1. MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	77%	38,77%	\$ 12.176.322.395	\$ 6.814.008.666,31	\$ 698.819.828,00	5,74%





3204	4.1. MEJOR CONECTADOS 4.0; RESPUESTA EFICIENTE Y CULTURA DE LA CORRESPONSABILIDAD.	74%	8,33%	\$ 4.951.069.144	\$ 2.660.948.085,31	\$ 1.401.212.649,31	28,30%
3205	5.1. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	74%	82,86%	\$ 45.218.598.718	\$ 43.514.702.061,98	\$ 1.430.904.705,00	3,16%
3206	PROGRAMA 6.1. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS; ECONOMÍA CIRCULAR Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	72%	27,20%	\$ 2.603.048.048	\$ 2.050.447.481,00	\$ 251.672.288,00	9,67%
3208	7.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	57%	29,00%	\$ 3.512.684.022	\$ 1.485.154.743,75	\$ 641.354.701	18,26%
3209	8.1. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	90%	33,50%	\$ 2.118.790.018	\$ 1.748.773.615	\$ 1.161.703.417,00	54,83%
TOTAL		72%	37,16%	\$ 99.548.592.309	\$ 72.586.783.811,34	\$ 10.986.193.160,43	11,04%

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente Acuerdo en la gaceta oficial de la página web institucional www.cas.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y expedición.

4

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de San Gil (Santander), a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

ZORAIDA ORTIZ GÓMEZ
Delegada del Gobernador de Santander
Presidente del Consejo Directivo – CAS

ELIANA MAYORGA CASTRO
Secretaria General – CAS



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310)6807295
socorra@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



ACUERDO No 069-2023

(26 de julio de 2023)

"Por medio del cual se aprueba el avance del Informe Integral de Ejecución del Plan de Acción Institucional "Mejor Conectados Ambientalmente" 2020-2023 de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS en uso de sus facultades legales y estatutarias, conferida por el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 001 del 17 de febrero de 2020 y,

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con el artículo 80 de la Constitución Política de Colombia, el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

2. Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, como "entes corporativas de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente" hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

3. Que el artículo 24 de la Ley 99 de 1993, define los órganos de administración y dirección de las Corporaciones, a saber: La Asamblea Corporativa, el Consejo Directivo, y el Director General.

4. Que el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, establece como una de las funciones del Consejo Directivo en el literal i, "Aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversión".

5. Que el numeral 11 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, establece como una de las funciones del Director General "Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo con los estatutos".

6. Que el artículo 2.2.8.6.2.1 del Decreto 1076 de 2015 establece que, para el desarrollo de la Planificación Ambiental Regional en el largo, mediano y corto plazo, las Corporaciones Autónomas Regionales contarán con los siguientes instrumentos: El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Cuatrienal -y el Presupuesto anual de rentas y gastos.

7. Que el artículo 2.2.8.6.4.1 del Decreto 1076 de 2015 establece que el Plan de Acción Cuatrienal es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años.

8. Que el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 de 2015 establece que el Director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Correa 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235468
Celular: (311) 2039075
casdirectivos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Suro Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157495
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Era 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157495
marest@cas.gov.co

MÁLAGA
Correa 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 2742600
malega@cas.gov.co

SÓCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 4007295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Correa 4 N° 9-14
Barrio Aquilino Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
valoz@cas.gov.co



SAB/11



ST-CER944508



SC2094-1





avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal, así mismo podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

9. Que mediante Acuerdo No. 01 del 08 de mayo de 2020 el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, aprobó el Plan de Acción Institucional "Mejor Conectados Ambientalmente", para el periodo 2020-2023.

10. Que mediante Acuerdo No 035 del 21 diciembre de 2021, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, Homologa, armoniza y ajusta el Plan de Acción cuatrienal 2020-2023 "Mejor Conectados Ambientalmente" a los programas de inversión pública nacional.

11. Que mediante Acuerdo No. 056 del 30 de noviembre de 2022, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS, financiados con recursos propios RAPE, y se adoptan los recursos asignados en la ley del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023", para la vigencia 2023.

12. que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como ente rector del Sistema Nacional Ambiental - SINA, promueve los principios de transparencia, eficacia, economía y planificación que guían la función administrativa, para lo cual la Corporación Autónoma Regional de Santander presenta ante el Consejo Directivo el respectivo informe integral de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal correspondiente al primer semestre del año en curso para su respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el informe integral de ejecución del Plan de Acción Institucional "Mejor Conectados Ambientalmente" de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023", presentado de conformidad con el siguiente avance:

I. Tabla de avance del Plan de Acción Primer Semestre 2023

I. Descripción Por Programa

ITEM	PROGRAMA	Avance físico	Avance Financiero			
		% Avance	Apropiación	Compromisos	Obligaciones	% Avance Obligaciones
3201	PROGRAMA 1.1. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAS.	65%	8.562347.871,49	6.881.782.089,89	\$ 3.263.695.077,5	13%
3202	2.1. CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	70%	15.537.765.019,34	7.430.917.068,09	2.136.830.494.654	11%
3203	PROGRAMA 3.1. MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	77%	8.904.068.484,31	6.814.073.666,31	698.819.828,00	6%

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600



SA367-1



ST-CER044508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (627) 7238925 - 7240765 - 7235648
Celular: (311) 2839075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Suro Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 6157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmito
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 6157695
meres@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-4002
Celular: (310) 6157695
malaga@cas.gov.co

SOCOORO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 6157697
velez@cas.gov.co



3204	4.1. MEJOR CONECTADOS 4.0; RESPUESTA EFICIENTE Y CULTURA DE LA CORRESPONSABILIDAD.	74%	3.902.563.190,31	2.660.948.085,31	1.401.212.649,31	28%
3205	5.1. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	74%	44.639.145.083,31	43.514.702.061,98	1430.904.705,00	3%
3206	PROGRAMA 5.1. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS; ECONOMÍA CIRCULAR Y, ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	72%	2.472.103.882,00	2.050.447.481,00	251.672.288,00	10%
3208	7.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	57%	2.559.239.341,75	1.485.154.743,75	641.354.701	18%
3209	8.1. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	90%	1.765.061.400,00	1.748.773.615	1.161.703.417,00	55%
TOTAL		72%	\$88.342.294.272,99	\$72.586.783.811,34	\$ 10.986.193.160,43	11%

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte del presente Acuerdo el informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción Institucional "Mejor Conectados Ambientalmente" presentado por el Director General de Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023, con su correspondiente informe de ejecución técnico y presupuestal y demás documentos que así lo soportan.

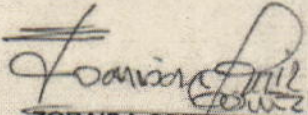
3

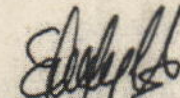
ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo en la gaceta oficial de la página web institucional www.cas.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de San Gil (Santander), a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).


ZORAIDA ORTIZ GÓMEZ
 Delegada del Gobernador de Santander
 Presidente del Consejo Directivo – CAS


ELIANA MAYORGA CASTRO
 Secretaria General – CAS



SA307-1



ST-CER944608



DC2264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
 Carrera 12 N° 9-06
 Barrio La Playa
 Tel: (607) 7238925 - 7240745 - 7235668
 Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
 Calle 36 N° 26-48
 Edificio Suro Oficina 303
 Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
 Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Calle 48 con Cra 28 esquina
 Barrio Palmira
 Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
 Celular: (310) 8157695
maresi@cas.gov.co

MÁLAGA
 Carrera 9 N° 11-41
 Barrio Centro
 Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
 Celular: (310) 2740600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
 Calle 16 N° 12-38
 Tel: (607) 7238925
 Ext. 2001-2002
 Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
 Carrera 6 N° 9-14
 Barrio Aquilón Parro
 Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
 Celular: (310) 8157697
veler@cas.gov.co